

Agosto 11 de 2020

Adecua CEE Reglamento de Quejas y Denuncias

Con motivo de las recientes reformas hechas a las leyes sobre violencia política de género, así como por la emergencia sanitaria actual, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó adecuaciones a su Reglamento de Quejas y Denuncias, este 11 de agosto, en Sesión Extraordinaria virtual.

Entre las modificaciones, la CEE aprobó adicionar a dicho Reglamento, un apartado denominado “DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”, que contempla un procedimiento especial sancionador para los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, las conductas que lo generan, así como el procedimiento para el dictado de medidas cautelares y órdenes de protección correspondientes.

Asimismo, avaló que se lleven a cabo de manera virtual las audiencias de procedimientos sancionadores y la presentación de escritos, contestaciones y demás documentación de los procedimientos, con el fin de garantizar su trámite, ante el aumento de contagios del COVID-19.

Por otro lado, el organismo también acreditó modificar el Reglamento para dar un trámite más eficaz a temas relacionados con documentación y archivo de expedientes; homologación con el Reglamento de Quejas y Denuncias del INE; implementación del Registro de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Ordinarios Sancionadores; y notificación de los traslados relativos a los emplazamientos por medios electrónicos.

Así también, con relación a la forma en que se emitirán los votos de la Comisión de Quejas y Denuncias, en proyectos relativos a las medidas cautelares, desechamientos, incompetencias y sobreseimientos, estos últimos tres en los procedimientos especiales sancionadores; y reglas para las solicitudes de exhortos.

Designan gestor ante Sistema de Violencia contra las Mujeres

Durante la misma Sesión, el Consejo General designó al Presidente de la Comisión de Igualdad de Género de la CEE, Luigui Villegas Alarcón, como representante del organismo ante el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dicho Sistema Estatal, tiene como objetivo la unión de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y debe estar conformado, entre otros, por representantes de la CEE.